

OFICIO N° DAJ-00483/2024

ANT.: Oficio N° E476998/2024, de la Contraloría General de la República

MAT.: Contesta requerimiento del diputado Sr. Víctor Pino Fuentes

ESTACIÓN CENTRAL, VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024

**A: DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
TEATINO 56, SANTIAGO**

**DE: FELIPE GALLEGOS REYNO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALAMEDA 3920**

Mediante el presente, en virtud de **Oficio N° E476998**, de la Contraloría General de la República, por el cual se informa a este municipio del Oficio N° 62.264, del 6 de marzo de 2024, por el cual el Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento del diputado Sr. Víctor Pino Fuentes, solicita que se informe a cerca del cumplimiento del **Dictamen N° E267186**, de 2022, del ente contralor, puedo informar:

Que el dictamen **N° E267186** ya mencionado, señala que el Gobierno Regional de Magallanes y 10 municipios del país, entre ellos la Municipalidad de Estación Central, han actuado en contravención a la normativa, al suscribir un convenio de cooperación con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), motivo por el cual el Sr. Diputado Víctor Pino solicita que se informe la evolución de dichos acuerdos desde el año 2022 hasta la fecha, precisando si tales acuerdos aún se encuentran en vigor, si están siendo ejecutados, y si los organismos en cuestión han implementado las medidas correctivas sugeridas o requeridas.

Cabe señalar que la Contraloría General de la República ha considerado que estos convenios contravienen el principio de juridicidad consagrados en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, en cuanto la conducción de las relaciones internacionales es una potestad que le corresponde ejercer al Presidente de la República, como Jefe de Estado, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al ser ACNUR un organismo internacional dependiente de Naciones Unidas, dichos convenios constituyeron una invasión al ámbito propio de la potestad que la Carta Fundamental le confiere al Presidente de la República.

En ese contexto, en virtud del oficio ya mencionado, podemos informar que el Sr. Secretario Municipal ha revisado el archivo de los instrumentos otorgados por este ente edilicio, corroborando que no consta la existencia de algún decreto alcaldicio mediante el cual se apruebe un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Estación Central y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Sin embargo, tras una extensa investigación, se ha podido corroborar que el Ex Alcalde Sr. Rodrigo Delgado Mocarquer, con fecha 11 de junio de 2020, celebró un "*Convenio de Cooperación Institucional*" con la referida Oficina de Naciones Unidas, el cual nunca se perfeccionó mediante el respectivo decreto alcaldicio ratificatorio.

Por lo anterior, mediante **Oficio N° DAJ-00478/2024**, de fecha 8 de mayo del 2024, la Ilustre Municipalidad de Estación Central ha comunicado a ACNUR su intención de poner término al convenio de marras, cumpliendo de esta forma con lo preceptuado en Dictamen N° E267186, de la Contraloría General de la República.

Se acompaña al siguiente oficio:

1. Convenio de Cooperación Institucional celebrado con fecha 11 de junio de 2020;
2. Oficio N° DAJ-00478/2024, de fecha 8 de mayo del 2024;

3. Captura de pantalla de correo electrónico remitido a ACNUR con fecha 10 de mayo de 2020;
4. Certificado de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Sr. Secretario Municipal;
5. Oficio N° E476998, de la Contraloría General de la República;
6. Dictamen N° E267186, de la Contraloría General de la República.



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**

XSA/CEB

Incl.: Documento Digital: Convenio ACNUR [Ver](#)
Documento Digital: Oficio DAJ-478 [Ver](#)
Documento Digital: Captura de Pantalla [Ver](#)
Documento Digital: Certificado Secretario Municipal [Ver](#)
Documento Digital: Oficio E476998 [Ver](#)
Documento Digital: Dictamen E267186 [Ver](#)

C.C.: DIRECCION DE CONTROL
GABINETE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=25501318&hash=2f22b>